

Quillota, 19 de marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2635 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°63/2021 de 26 de febrero de 2021, de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1927 de 25.02.2021. Lo anterior porque el Periodista Encargado de Prensa (Gustavo Rodríguez), solicitó se gestione la Licitación por dos periodos, desde el mes de Marzo del 2021 al mes de Agosto del 2021 y otra Licitación desde el mes de Septiembre de 2021 a Febrero del año 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°1927 de 25 de febrero de 2021, que Aprobó Bases Contrato de Suministro para Servicio de Difusión de Actividades y/o Programas Municipales a través de Radioemisoras para el año 2021-2022;
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1927 de 25.02.2021.

SEGUNDO: **SEGUNDO: ADJÚNTESE** copia de este decreto en el Registro del D.A. N°1927 de 25.02.2021.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Jefa Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. ADQUISICIONES
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Director de Cultura.

LMG/DMB/maom.-